AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-4373 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al primer bimestre de 2014 y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 22/2014; R y EX. 391.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2014, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al primer bimestre de 2014 (meses de enero y febrero de 2014).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de marzo al 21 de abril del presente ejercicio 2014, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 17 de marzo de 2014.
El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2014/4373

CVE-2014-4373